

E/94



Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 05 AGO. 2025

2024-5-1-0008574

VISTO: la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 14.673, de 20 de febrero de 2025, que autorizó el llamado a concurso para la provisión de entre otros hasta 3 (tres) puestos de Supervisores de Campaña IRPF-IASS para Montevideo Call Center, mediante la modalidad de Contrato Zafral, en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas";

RESULTANDO: que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 799, de 3 de junio de 2025, se homologó el fallo del Tribunal actuante en dicho proceso;

CONSIDERANDO: que se ha procedido de acuerdo a las normas legales vigentes para los Contratos Zafrales según lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a contratar en la modalidad de Contrato Zafral y de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes, a la persona que se detalla a continuación, por un plazo de hasta 5 (cinco) meses, con una remuneración nominal mensual de \$65.190 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil ciento noventa) a valores de enero de 2025 con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales y un premio por presentismo de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil), que se abonará al finalizar el contrato, en el caso de cumplir con todo el período de contrato, siempre y cuando no incurra en más de 5 (cinco) inasistencias en dicho período:

CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS
4.865.919-4	Antonela Verdún	Pumar Evora

2º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a contratar en la modalidad de Contrato Zafral y de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes, a la personas que se detallan a continuación por un plazo de hasta 3 (tres)

meses, con una remuneración nominal mensual de \$65.190 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil ciento noventa) a valores de enero de 2025 con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales y un premio por presentismo de \$6.000 (pesos uruguayos seis mil), que se abonará al finalizar el contrato, en el caso de cumplir con todo el período de contrato, siempre y cuando no incurra en más de 5 (cinco) inasistencias en dicho período:

CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS
5.206.978-3	Daiana Nicole	Vilariño Amorín
5.134.091-8	Anaclara	Boix Piccardo

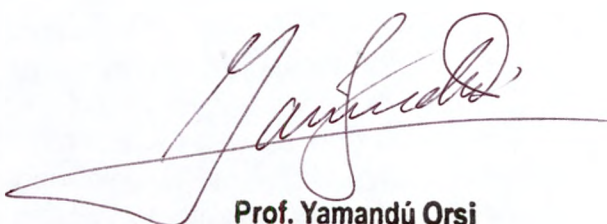
3º) Comuníquese y remítanse los antecedentes a la Dirección General Impositiva a efectos de la notificación y suscripción de los contratos correspondientes, momento en el cual aquellas personas que mantengan vínculo con el Estado deberán acreditar que ha sido aceptada su renuncia al cargo.

4º) Realícese la registración de los contratos correspondientes en el Registro de Vínculos con el Estado y demás trámites correspondientes.

5º) Oportunamente archívese.



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA